

ENTREGA DE ANUNCIO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
FIJADO EN EL MUNICIPIO CATEGORÍA II  
DE PANAMÁ LATURAL

HR/MA

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D

Respetado Ing. Dominguez:

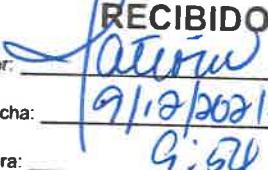
A manera de cumplir con lo establecido en la Ley, yo, **ALBERTO DAYAN CATTAN**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal **8-314-782**, actuando en representación legal de **LATURAL, S.A.**, sociedad anónima, vigente, debidamente inscrita en (Mercantil) **Folio No. 155691509** del Registro Público, comparezco ante su Despacho para hacer entrega del anuncio fijado en el Municipio de Panamá, como parte del proceso de consulta pública del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II**, denominado "**LATURAL**", ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá. El mismo cuenta con su respectivo sello de fijado y desfijado, transcurridos los tres (3) días hábiles (72 horas).

Asimismo, autorizo a Aneth Mendieta con cédula de identidad No.8-832-1554; Christel Herrera con cédula de identidad No.8-839-2093; Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula No.8-481-157 a hacer entrega de dicha documentación.

Panamá, a la fecha de su presentación,



**Alberto Dayan Cattan**  
Cédula de identidad personal No. 8-314-782  
Representante Legal  
LATURAL, S.A.



REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	9/8/2021
Hora:	9:54 AM

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **LATURAL, S.A.** hace del conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir del desfijado del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO **AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

**1. NOMBRE DEL PROYECTO: LATURAL**

**2. PROMOTOR: LATURAL, S.A.**

**3. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

**4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en la construcción de dos torres residenciales que albergarán un total de 122 apartamentos por torre, con una planta baja comercial cada una, cuatro altos de estacionamientos unificados con acceso desde la primera fase (Torre del lado derecho), un piso de amenidades unificada que contempla 2 piscinas familiares (recreativas) y una piscina de niños, área de baloncesto, grupo de asadores, terrazas y espacios cerrados. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de 3,034.43 m<sup>2</sup> abarcando las fincas No. 12208, tomo 354, folio 88, código de ubicación 8706 y la No. 7539, tomo 247, folio 136, código de ubicación 8706, propiedad de Royal View, S.A., quien otorgó autorización de desarrollo del presente estudio, a la sociedad promotora.

**5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**IMPACTOS NEGATIVOS:** Algunos de los impactos negativos identificados para este proyecto en la etapa de construcción son los siguientes: Cambios en la topografía del terreno, alteración de la calidad del aire (gases y ruido), afectación del suelo por desechos sólidos y por hidrocarburos, producto del uso de equipos móviles, impacto en el ecosistema (flora), cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área, impacto al elemento socioeconómico tales como: potenciales riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores y aumento en el tráfico vehicular y peatonal.

**IMPACTOS POSITIVOS:** Los impactos positivos pueden ser resumidos en los siguientes: Pago de impuestos directos e indirectos, generación de empleos temporales y permanentes, aumento del valor catastral del terreno, creación de nuevos espacios habitacionales y futuro aumento del comercio local.

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LAS FASES DEL PROYECTO:**

**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del aire:** En época seca se procederá con el riego de estabilización con agua. En el transporte de tierra se cubrirá la carga de los camiones con lonas. Se brindará el mantenimiento a todos los equipos utilizados dentro del proyecto. Se establecerán límites de velocidad al equipo pesado. Todo montículo o acumulación de materiales generados por la preparación del terreno serán cubiertos. Las excavaciones y movimiento de suelo serán organizadas a manera de minimizar la dispersión de partículas. Se realizarán monitoreos de Ruido Ambiental y Calidad de Aire. **Calidad del suelo:** Se dispondrá de los medios necesarios, adecuados y suficientes para lograr una correcta gestión de residuos y se prohibirá la quema de desechos. El suministro de combustible a la maquinaria se realizará por medio de camiones con surtidores debidamente instalados. En caso de darse un derrame, se procederá con la recolección del suelo contaminado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada. Se utilizarán medidas de control de erosión permanentes y temporales, estructurales y no estructurales. **Flora:** Pago de indemnización ecológica y ejecución de la indemnización y/o compensación ecológica que establezca MI AMBIENTE. Se prohibirá el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medioambiente. En caso de resultar indispensable su uso, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por la autoridad competente. **Calidad del Agua:** Todo desecho producto del proceso en ejecución (doméstico o vegetal) deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías. Se instalarán dispositivos de protección para los drenajes pluviales. Los drenajes pluviales serán resguardados hasta que el área del proyecto se encuentre estabilizada y las obras no representen una fuente generadora de sedimentación y flujo de escorrentías.

**Socioeconómico:** Se trabajará en horario diurno. Se cumplirá con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008, en lo que aplique al proyecto. Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario. Serán utilizados dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto. Notificaciones a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos. Se mantendrán las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstruir las vías y la calidad de circulación vial. Será utilizado personal capacitado para realizar labores de control de tráfico vehicular en los casos puntuales de entradas y salidas de equipos pesados y vehículos al área del proyecto.

**ETAPA DE OPERACIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del agua:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la disposición de residuos sólidos de manera que no afecten los drenajes pluviales cercanos y el sistema de alcantarillado del área. **Calidad del suelo:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la coordinación de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por los ocupantes del edificio. Esto se llevará a cabo mediante un proveedor autorizado para brindar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos a un vertedero autorizado.

El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente **Regional Metropolitana** y en el Ministerio de Ambiente, oficina de **Nivel Central** ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente **Nivel Central** o Dirección Regional **Metropolitana**, dentro del término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir del desfijado de este aviso.

EL SUSCRITO DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **veinticuatro (24)** de noviembre de dos mil veintiuno (2021) por el **término de ocho (8) días hábiles**.



**LICENCIADA KATERINE ERMOCILLA.**  
Jefa del Departamento Apelación

Vencido el término del **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **seis (6)** de diciembre de dos mil veintiuno (2021), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



**LICENCIADA KATERINE ERMOCILLA**  
Jefa del Departamento Apelación

yg

ENTREGA DE PUBLICACIONES ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DE PERIÓDICO POR CONSULTA CATEGORÍA II  
PÚBLICA LATURAL

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D

Respetado Ing. Dominguez:

A manera de cumplir con lo establecido en la Ley, yo, **ALBERTO DAYAN CATTAN**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal **8-314-782**, actuando en representación legal de **LATURAL, S.A.**, sociedad anónima, vigente, debidamente inscrita en (Mercantil) **Folio No. 155691509** del Registro Público, comparezco ante su Despacho para hacer entrega de las **PUBLICACIONES** realizadas en el diario de circulación nacional “**El Siglo**”, como parte del proceso de consulta pública del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II**, denominado “**LATURAL**”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Asimismo, autorizo a Aneth Mendieta con cédula de identidad No.8-832-1554; Christel Herrera con cédula de identidad No.8-839-2093; Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula No.8-481-157 a hacer entrega de dicha documentación.

Panamá, a la fecha de su presentación,



Alberto Dayan Cattan  
Cédula de identidad personal No. 8-314-782  
Representante Legal  
LATURAL, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ  
ESTADO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

CIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

*Atencion*  
9/12/2021  
9:54 AM



**ANGELA LA GRAN CURANDERA DEL AMOR**

No vengo con mis poderes, rezos y rituales para resolver tus problemas, recuperar hogares perdidos, someto y domino a cualquier persona sin importar sexo, ni distancia. Descubro y curo toda clase de enfermedades y males punitivos, retiro enemigos, saco tesoros y enemigos. Doy número de la suerte, curo impotencia sexual, protejo tu hogar y tu cuerpo de toda brujería.

Realizo trabajos que parecen imposibles, tal vez ya has intentado realizar todo tipo de amarres sin resultados satisfactorios, pero para mí todo es posible.

**Alargamiento de miembro**

**6803-9189 LLAME YA**

Pague al ver resultados  
REGRESO A SU SER AMADO HOY MISMO

ATENDEMOS FRENTES A LA PARADA DE LA CHUCHILLA DEL MACHETAZO DE CALIDONIA  
PANAMÁ, LA CHORRERA, PENONOMÉ Y CHIRIQUÍ.



**CIRCULAMOS DIARIAMENTE A NIVEL NACIONAL**

Publique sus clasificados llamándonos al 204-0945 o escribanos a [clasificados@elsiglo.com](mailto:clasificados@elsiglo.com)

**MÁSCLASIFICADOS**

•MASAUTOS •MASVIVIENDAS •MASEMPLEOS



**CUBANA con experiencia casos imposibles.**

Estas desesperado porque No tienes suerte en LOTERÍA Y CASINOS, fracasas en el amor, tu hogar se acabó, se han burlado de ti, han jugado con tus sentimientos, tienes deudas, no te rinde el dinero, fracasan tus negocios? Le tengo la solución a tu problema no importa el tiempo ni la distancia, atraigo, amanzo, doblego y humillo de inmediato y desespero inmediato, No más sufrimientos, alejo amantes, malos vecinos, quito malos vicios, uno parejas del mismo sexo, limpia tu cuerpo, casa, finca y negocio, descubro y curo enfermedad desconocida.

Panamá Plaza Tocumen local 10A - DAVID, SANTIAGO  
CON EL RECORTE CONSULTA GRATIS **6111-7111**



**Venda su propiedad:**

**MÁSCLASIFICADOS** **MÁSVIVIENDAS**

•casa •apartamento •oficina

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa LATURAL S.A. hace del conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: LATURAL

2. PROMOTOR: LATURAL S.A.

3. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de dos torres residenciales que albergarán un total de 122 apartamentos por torre, con una planta baja comercial cada una, cuatro altos de estacionamientos unificados con acceso desde la primera fase (Torre del lado derecho), un piso de amenidades unificada que contempla 2 piscinas familiares (recreativas) y una piscina de niños, área de baloncesto, grupo de asadores, terrazas y espacios cerrados. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de 3,034,43 m<sup>2</sup> abarcando las fincas No. 12208, tomo 354, folio 88, código de ubicación 8706 y la No. 7539, tomo 247, folio 136, código de ubicación 8706, propiedad de Royal View, S.A., quien otorgó autorización de desarrollo del presente estudio, a la sociedad promotora.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:

**IMPACTOS NEGATIVOS:** Algunos de los impactos negativos identificados para este proyecto en la etapa de construcción son los siguientes: Cambios en la topografía del terreno, alteración de la calidad del aire (gases y ruido), afectación del suelo por desechos sólidos y por hidrocarburos, producto del uso de equipos móviles, impacto en el ecosistema (flora), cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área, impacto al elemento socioeconómico tales como: potenciales riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores y aumento en el tráfico vehicular y peatonal.

**IMPACTOS POSITIVOS:** Los impactos positivos pueden ser resumidos en los siguientes: Pago de impuestos directos e indirectos, generación de empleos temporales y permanentes, aumento del valor catastral del terreno, creación de nuevos espacios habitacionales y futuro aumento del comercio local.

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LAS FASES DEL PROYECTO:**

**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del aire:** En época seca se procederá con el riego de estabilización con agua. En el transporte de tierra se cubrirá la carga de los camiones con lonas. Se brindará el mantenimiento a todos los equipos utilizados dentro del proyecto. Se establecerán límites de velocidad al equipo pesado. Todo montículo o acumulación de materiales generados por la preparación del terreno serán cubiertos. Las excavaciones y movimiento de suelo serán organizadas a manera de minimizar la dispersión de partículas. Se realizarán monitoreos de Ruido Ambiental y **Calidad de Aire**. **Calidad del suelo:** Se dispondrá de los medios necesarios, adecuados y suficientes para lograr una correcta gestión de residuos y se prohibirá la

quema de desechos. El suministro de combustible a la maquinaria se realizará por medio de camiones con surtidores debidamente instalados. En caso de darse un derrame, se procederá con la recolección del suelo contaminado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada. Se utilizarán medidas de control de erosión permanentes y temporales, estructurales y no estructurales. Flora: Pago de indemnización ecológica y ejecución de la indemnización y/o compensación ecológica que establezca MI AMBIENTE. Se prohibirá el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medioambiente. En caso de resultar indispensable su uso, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por la autoridad competente. **Calidad del Agua:** Todo desecho producto del proceso en ejecución (doméstico o vegetal) deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías. Se instalarán dispositivos de protección para los drenajes pluviales. Los drenajes pluviales serán resguardados hasta que el área del proyecto se encuentre estabilizada y las obras no representen una fuente generadora de sedimentación y flujo de escorrentías.

**Socioeconómico:** Se trabajará en horario diurno. Se cumplirá con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008, en lo que aplique al proyecto. Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario. Serán utilizados dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto. Notificaciones a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos. Se mantendrán las vías libres de escobros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial. Será utilizado personal capacitado para realizar labores de control de tráfico vehicular en los casos puntuales de entradas y salidas de equipos pesados y vehículos al área del proyecto.

**ETAPA DE OPERACIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del agua:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la disposición de residuos sólidos de manera que no afecten los drenajes pluviales cercanos y el sistema de alcantarillado del área. **Calidad del suelo:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la coordinación de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por los ocupantes del edificio. Esto se llevará a cabo mediante un proveedor autorizado para brindar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos a un vertedero autorizado.

El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional Metropolitana, dentro del término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

AV.386491

## CENTRO DE ORIENTACION Y FE CON LA BRUJA CONCEPCION Y EL INDIO JAKAMANIJOI



NO PONGAS TU CORAZÓN EN MANOS INEXPERTAS

¡HAS INTENTADO EN OTROS LUGARES Y SÓLO HAS PERDIDO DINERO?

DOMINO A SU SER AMADO

SOMETIÉNDOLE A RITUALES INDÍGENAS DOBLEGANDO EL CUERPO, MENTE, ESPÍRITU, PENSAMIENTO Y VOLUNTAD PARA QUE NO TENGA DESEO Y PLACER SEXUAL CON OTRA PERSONA

AQUÍ... SOLUCIONES INMEDIATAS

NO SE CONFUNDA ASISTIENDO A OTROS LUGARES HACEMOS HASTA LO IMPOSIBLE PORQUE SABEMOS CÓMO HACERLO TABAJOS A LARGA DISTANCIA Y GARANTIZADO

Amarres Inmediatos

CALIDONIA CALLE 25 FRENTE A EL COSTO EDIFICIO LA ROCA PRIMER NIVEL

Tortí Darién

Angustia, tristeza, soledad, sufre, llora ansiedad, dolor de cabeza, desespero aleteo que lo persiguen, todo le sale mal

USTED PUEDE SER VÍCTIMA DE UN MALEFICIO Y AÚN NO LO SABE"

VISÍTENOS HOY MISMO



SACAMOS GUACAS, TESOROS, AYUDAMOS EN JUEGOS DE AZAR, LOTERÍAS Y MÁS

AYUDAMOS EN LA VENTA DE SUS BIENES

La Gran Estación de SAN MIGUELITO 6704-8907 6685-7005

CIRCULAMOS DIARIAMENTE A **NIVEL NACIONAL**

MÁSCLASIFICADOS

• MÁSNOTICIAS • MÁSVIVIENDAS • MÁSEMPLEOS

SE VENDE TERRENO

**Venda** su propiedad:

**MÁSCLASIFICADOS**

• casa • apartamento • oficina

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**SEGUNDA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa **LATURAL, S.A.** hace del conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la **publicación del presente aviso**, se **SOMETE** a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **LATURAL**

2. PROMOTOR: **LATURAL S.A.**

3. LOCALIZACIÓN: **CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de dos torres residenciales que albergarán un total de 122 apartamentos por torre, con una planta baja comercial cada una, cuatro altos de estacionamientos unificados con acceso desde la primera fase (Torre del lado derecho), un piso de amenidades unificada que contempla 2 piscinas familiares (recreativas) y una piscina de niños, área de baloncesto, grupo de asadores, terrazas y espacios cerrados. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de 3,034.43 m<sup>2</sup> abarcando las fincas No. 12208, tomo 354, folio 88, código de ubicación 8706 y la No. 7539, tomo 247, folio 136, código de ubicación 8706, propiedad de Royal View, S.A., quien otorgó autorización de desarrollo del presente estudio, a la sociedad promotora.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:

**IMPACTOS NEGATIVOS:** Algunos de los impactos negativos identificados para este proyecto en la etapa de construcción son los siguientes: Cambios en la topografía del terreno, alteración de la calidad del aire (gases y ruido), afectación del suelo por desechos sólidos y por hidrocarburos, producto del uso de equipos móviles, impacto en el ecosistema (flora), cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área, impacto al elemento socioeconómico tales como: potenciales riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores y aumento en el tráfico vehicular y peatonal.

**IMPACTOS POSITIVOS:** Los impactos positivos pueden ser resumidos en los siguientes: Pago de impuestos directos e indirectos, generación de empleos temporales y permanentes, aumento del valor catastral del terreno, creación de nuevos espacios habitacionales y futuro aumento del comercio local.

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LAS FASES DEL PROYECTO:**

**ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del aire:** En época seca se procederá con el riego de estabilización con agua. En el transporte de tierra se cubrirá la carga de los camiones con lonas. Se brindará el mantenimiento a todos los equipos utilizados dentro del proyecto. Se establecerán límites de velocidad al equipo pesado. Todo montículo o acumulación de materiales generados por la preparación del terreno serán cubiertos. Las excavaciones y movimiento de suelo serán organizadas a manera de minimizar la dispersión de partículas. Se realizarán monitoreos de Ruido Ambiental y Calidad de Aire. **Calidad del suelo:** Se dispondrá de los medios necesarios, adecuados y suficientes para lograr una correcta gestión de residuos y se prohibirá la

quema de desechos. El suministro de combustible a la maquinaria se realizará por medio de camiones con surtidores debidamente instalados. En caso de darse un derrame, se procederá con la recolección del suelo contaminado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada. Se utilizarán medidas de control de erosión permanentes y temporales, estructurales y no estructurales. **Flora:** Pago de indemnización ecológica y ejecución de la indemnización y/o compensación ecológica que establezca MI AMBIENTE. Se prohibirá el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medioambiente. En caso de resultar indispensable su uso, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por la autoridad competente. **Calidad del Agua:** Todo desecho producto del proceso en ejecución (doméstico o vegetal) deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías. Se instalarán dispositivos de protección para los drenajes pluviales. Los drenajes pluviales serán resguardados hasta que el área del proyecto se encuentre estabilizada y las obras no representen una fuente generadora de sedimentación y flujo de escorrentías. **Socioeconómico:** Se trabajará en horario diurno. Se cumplirá con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008, en lo que aplique al proyecto. Se contratará una empresa privada para el alquiler de los servicios higiénicos y el mantenimiento necesario. Serán utilizados dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto. Notificaciones a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos. Se mantendrán las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial. Será utilizado personal capacitado para realizar labores de control de tráfico vehicular en los casos puntuales de entradas y salidas de equipos pesados y vehículos al área del proyecto.

**ETAPA DE OPERACIÓN:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Calidad del agua:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la disposición de residuos sólidos de manera que no afecten los drenajes pluviales cercanos y el sistema de alcantarillado del área. **Calidad del suelo:** La empresa responsable por la administración del edificio, se encargará de realizar la coordinación de recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por los ocupantes del edificio. Esto se llevará a cabo mediante un proveedor autorizado para brindar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos a un vertedero autorizado.

El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional Metropolitana, dentro del término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso.

AV.386492